



**INSTITUTO
SONORENSE
DE CULTURA**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL
DE MEDIANO PLAZO
2022–2027**

**INSTITUTO SONORENSE DE
CULTURA
(ISC)**

PRESENTACIÓN

El presente documento actualiza el Programa de Mediano Plazo del Instituto Sonorense de Cultura (ISC), derivado de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030.

Esta actualización tiene como propósito mantener la coherencia con las metas y directrices establecidas en el Programa Sectorial Educación para la Transformación, asegurando que las políticas culturales de Sonora respondan a las necesidades y realidades actuales de la población.

Asumir el rumbo de las políticas públicas culturales y artísticas en Sonora implica analizar con profundidad las condiciones políticas, económicas y sociales de cada región y municipio. Este ejercicio parte de un nuevo paradigma político impulsado por la Cuarta Transformación, que pone al centro a las personas y a las comunidades.

Desde esta visión, la cultura debe orientarse a reducir las desigualdades en el acceso y ejercicio de los derechos culturales; garantizar el acceso equitativo a bienes y servicios culturales; reconocer y promover la diversidad cultural de nuestro estado; preservar y rescatar el patrimonio cultural; y dignificar la infraestructura cultural para que todas las personas puedan disfrutarla.

El modelo de desarrollo nacional busca el bienestar de todas las personas, y desde la cultura impulsamos una visión de “Cultura para la paz, el bienestar y para todas y todos”.

Para lograrlo, es necesario desarrollar estrategias culturales que fortalezcan la convivencia pacífica, inclusiva y participativa, con un profundo sentido comunitario. Así, la cultura se convierte en una herramienta esencial para hacer realidad la Revolución de las Conciencias que promueve la Cuarta Transformación.

El arte y la cultura tienen la capacidad de reconstruir los lazos sociales, especialmente en comunidades afectadas por la violencia, y de contribuir a la construcción de la paz. Por ello, es prioritario llevar proyectos culturales a las regiones con mayores índices de inseguridad, donde la cultura puede transformar vidas.

Promover la cultura también significa tender puentes entre las personas y las comunidades, fomentando la empatía y el respeto sin dejar a nadie atrás ni fuera.

En el Instituto Sonorense de Cultura (ISC) reafirmamos nuestro compromiso de que el arte y la cultura lleguen a todas las personas y sean una herramienta para fortalecer el tejido social y construir una cultura de paz.

Para lograrlo, hemos definido diversas acciones que impulsan las expresiones culturales de los diferentes grupos sociales, protegen y difunden el patrimonio material e inmaterial de las comunidades, fomentan el desarrollo de identidades culturales propias, abiertas al intercambio y al aprendizaje con otras.

Todo esto se refleja en el presente Programa Institucional, que orienta nuestro trabajo hacia una cultura más cercana, inclusiva y transformadora.

A través de la cultura transformamos conductas, mejoramos la calidad de vida y fortalecemos la convivencia. La cultura es nuestra herramienta más poderosa para construir bienestar, justicia y paz en Sonora.



Mtra. Guadalupe Beatriz Aldaco Encinas
Directora General del Instituto Sonorense de Cultura

MISIÓN

Garantizar el acceso y disfrute a los servicios y bienes culturales de los que dispone y promueve el Estado; coadyuvar con municipios y federación para ampliar la oferta y formación cultural y artística de las comunidades, fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia, así como fomentar prácticas que no sólo pongan en salvaguarda, sino que fortalezcan la diversidad cultural de los grupos sociales y sus variadas expresiones artísticas.

VISIÓN

Constituirse en la institución que ordene, coordine y se vincule de manera transversal con el resto de las instituciones que conforman el aparato gubernamental de la entidad, con otros Estados y con la federación, para garantizar el acceso a los derechos culturales de la población y reconocer y fortalecer la diversidad cultural y artística de los sonorenses, con base en los principios de equidad e igualdad y dando prioridad a las poblaciones y grupos que históricamente han padecido rezago, pobreza, exclusión y marginalidad.

INTRODUCCIÓN

El Programa Institucional del Instituto Sonorense de Cultura (ISC) 2022–2027 se ha diseñado reconociendo la complejidad del concepto de cultura y la diversidad de actores que participan en su desarrollo. Parte también del compromiso del Gobierno del Estado con la sociedad sonorense para fortalecer el acceso, la participación y el ejercicio de los derechos culturales en todas las regiones del estado.

Su elaboración se encuentra alineada con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 y el Programa Sectorial de Educación para la Transformación 2022–2027. Esta estrategia nace del análisis del contexto político, económico, social y cultural de Sonora, priorizando la atención a quienes históricamente han quedado fuera de las políticas públicas culturales.

El Programa incluye seis proyectos estratégicos que orientan sus objetivos, estrategias y líneas de acción, con dos ejes centrales: “Cultura para todas y todos” y “Cultura para la paz”.

La Declaratoria de la Conferencia General de la UNESCO (2005) establece la obligación de los Estados de promover y proteger la diversidad cultural como elemento esencial de la vida social. Hablar de cultura implica reconocer los modos de vida, las lenguas, las tradiciones, las artes, la gastronomía, la medicina tradicional, las danzas, los significados simbólicos y las cosmovisiones que conforman la identidad de los pueblos.

La cultura es un factor de cohesión social y una fuente de unidad comunitaria frente a los retos actuales. Por ello, resulta fundamental diseñar programas que fortalezcan y acompañen a todas las comunidades, especialmente a las más vulnerables y marginadas.

Corresponde al Estado garantizar el derecho a crear, compartir, difundir y disfrutar de los bienes y expresiones culturales que dan identidad y sentido de pertenencia. En este marco, es indispensable recuperar y crear

infraestructura cultural digna y accesible, que funcione como espacio de encuentro, aprendizaje y creación colectiva.

Asimismo, el Programa impulsa la vinculación con la iniciativa privada y el sector social, para fomentar la economía creativa y generar mejores condiciones de vida para las y los artistas, así como para quienes impulsan la actividad cultural en el estado.

El presente documento establece una ruta clara y estructurada para conducir los esfuerzos institucionales hacia los objetivos planteados. Su contenido se organiza en siete capítulos:

Capítulo I. Análisis situacional: presenta un diagnóstico del contexto cultural actual del estado con información que se tiene al iniciar la presente administración.

Capítulo II. Alineación de la estrategia: muestra la vinculación del Programa con los planes nacional y estatal, así como con el Programa Sectorial de Educación para la Transformación 2022–2027. El objetivo del ISC es promover un desarrollo cultural integral, con una nueva visión incluyente, con perspectiva de género y respeto a la diversidad cultural, conforme al Eje 2, Objetivo 5, Estrategia 10 del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, y en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Capítulo III. Operación de la estrategia: expone los objetivos, estrategias y líneas de acción que guiarán la política cultural estatal y atenderán las áreas de oportunidad detectadas.

Capítulo IV. Indicadores: describe las cédulas e instrumentos para evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos al año 2027.

Capítulo V. Proyectos estratégicos: desarrolla seis proyectos prioritarios: Cultura para todas y todos, Cultura para la paz, Servicios y productos culturales, Fomento a la lectura, Industria fílmica y Salvaguarda,

mejoramiento y difusión del patrimonio cultural. Cada uno contempla acciones transversales con otras dependencias gubernamentales.

Capítulo VI. Instrumentos de coordinación y concertación: presenta los mecanismos de colaboración entre instituciones gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil, para garantizar el acceso equitativo a la cultura y fortalecer el desarrollo social y económico.

Capítulo VII. Instrumentación, evaluación y seguimiento: detalla el sistema de monitoreo que permitirá dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El Programa Institucional 2022–2027 es, en suma, una hoja de ruta para construir un Sonora más justo, participativo y en paz, donde la cultura sea motor de transformación, bienestar y desarrollo para todas las personas.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	2
MISIÓN.....	4
VISIÓN.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
ÍNDICE.....	8
MARCO NORMATIVO.....	9
CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	11
CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS.....	26
CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN).....	29
CAPÍTULO IV. INDICADORES.....	37
CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	48
CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COODINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL.....	53
CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS.....	65
GLOSARIO.....	67
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	69
ANEXOS.....	70

MARCO NORMATIVO

Internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los

Pueblos Indígenas.

- Declaración de Friburgo sobre los Derechos Culturales.
- Agenda 2030: Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Educación.
- Ley General de Bibliotecas.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Ley Federal de Derechos de Autor.
- Ley Federal de Cinematografía.
- Ley Federal de Radio y Televisión.
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Ley de Bibliotecas del Estado de Sonora.
- Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado de Sonora.
- Ley que Regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de Sonora.

- Decreto No. 14 mediante el cual se crea el Instituto Sonorense de Cultura.
- Reglamento Interior del Instituto Sonorense de Cultura.

CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL

El Instituto Sonorense de Cultura es el ente público encargado de dirigir la política pública cultural con el objetivo de promover el ejercicio del derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales en toda la población sonorense.

Sonora cuenta con una población de 2,944,840 habitantes¹, un 88% del total se concentra en 12 municipios: Caborca, Cajeme, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Navojoa, Puerto Peñasco, Agua Prieta, Nogales y San Luis Río Colorado, los cuales albergan la mayor parte de los recursos culturales con que cuenta el Estado.

Esto ilustra el rezago que presenta Sonora en materia de infraestructura y recursos culturales, pues la mayoría de los municipios cuentan con poblaciones de menos de 10,000 habitantes que corresponden al ámbito rural y que carecen de condiciones adecuadas para ofrecer servicios culturales a su población.

De acuerdo a una encuesta aplicada el mes de febrero de 2022 por el Instituto Sonorense de Cultura a los titulares de cultura o servidores públicos encargados de la administración de los 72 municipios² del estado, se encontró que en muchos municipios existe un rezago importante en cuanto a infraestructura cultural y recursos culturales, ya que los principales recintos culturales, como ya se mencionó, se concentran en sólo diez municipios los cuales son: Caborca, Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Navojoa, Puerto Peñasco, Agua Prieta, Nogales y San Luis Río Colorado, mientras que en las zonas rurales no poseen espacios acondicionados para ofrecer servicios culturales.

¹ Dato del más reciente Censo de Población y vivienda 2020 del instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

² La encuesta la realizó vía telefónica el Instituto Sonorense de Cultura, del 24 de febrero al 21 de abril de 2022, a los titulares de cultura de cada municipio o a un funcionario de la administración municipal, a fin de identificar el trabajo institucional que en materia de Cultura se realiza en los 72 ayuntamientos de Sonora.

La aplicación de este instrumento de investigación de campo, derivó en un diagnóstico que refleja la situación que enfrenta la cultura en el estado, se logra identificar el problema y las causas a ser atendidas como es que existe una oferta cultural que se encuentra altamente centralizada y no contribuye a regenerar el tejido social, se debe impulsar el aprecio por el patrimonio cultural, la diversidad cultural y multicultural carente de visión incluyente, promover la valoración de los servicios y productos culturales que impulsen la economía rural, local y regional; así como combatir el desinterés por la lectura. Lo anterior nos lleva a establecer soluciones a través de objetivos, estrategias y líneas de acción orientadas a una cultura para todas y todos, las cuales quedaran plasmadas en el presente programa. Como ya se mencionó, existen 12 municipios en el estado que cuentan con recintos culturales adecuados para desarrollar algún tipo de actividad artística y/o cultural como casas de la cultura municipales, auditorios, teatros, galerías, bibliotecas, centros de cultura indígena, entre otros; además, e estos espacios llevan a cabo actividades de formación extraescolar entre la población mediante talleres de música, pintura, canto, danza, teatro y otros.

Asimismo, cuentan con al menos algún festival o fiesta de amplia proyección y trayectoria en cuyo marco se llevan a cabo actividades artísticas, culturales, exhibición de artesanías y gastronomía regional, en las que se promueven productos típicos y platillos derivados de productos cosechados y/o producidos de manera local. Destacan el Festival Tetabiakte, Festival Kino, Festival Mar Bermejo, Fiestas del Pitic, entre otros.

De acuerdo con la encuesta a los municipios de Caborca, Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Navojoa, Puerto Peñasco, Agua Prieta, Nogales y San Luis Río Colorado, cuentan con al menos un grupo artístico representativo en activo, como una orquesta, ballet folklórico, grupo de teatro o coro, entre otros, lo que no ocurre en la mayoría de los municipios (41 municipios no cuentan con grupo representativo).

Como parte del análisis de la situación de la cultura en Sonora es importante identificar el aporte de los pueblos indígenas a la entidad con sus costumbres, fiestas y tradiciones, gastronomía, artesanías, relación con la naturaleza y cosmogonía. El 2.13% de la población de Sonora es indígena³ y habla alguna lengua originaria. Las lenguas indígenas que más se hablan en Sonora son la mayo con 26,588 personas y la yaqui con 18,239; en orden numérico les sigue el idioma mixteco con 2,518 hablantes y el zapoteco con 2,309 hablantes. Esto último remite a otro fenómeno cultural derivado del aumento de la migración (entre 2015 y 2020 llegaron a Sonora 75,302 personas de diferentes partes del país)⁴.

La diversidad cultural del Estado es un elemento presente, en parte, por sus siete pueblos indígenas: Mayo, Yaqui, Guarijío, Seri, Pima, Pápago y Cucapá. Etchojoa y Huatabampo, municipios localizados al sur del Estado, cuentan con recintos tradicionales para fomentar y difundir la cultura mayo y de otras etnias.

En el caso de Huatabampo se cuenta con el Centro Cultural Mayo Blas Mazo de El Júpare, donde se fortalece y promueven las tradiciones mayos mediante encuentros de música y danza tradicional, lengua, gastronomía, entre otro. Mientras que en Etchojoa se cuenta con la única radio indígena de Sonora, llamada La Voz de los Tres Ríos, que desde 1996 transmite diariamente su programación en lengua yaqui, mayo, guarijío y español. Resulta importante destacar que Sonora es el primer estado del país que cuenta con cuatro Planes de Justicia indígenas: Plan de Justicia Yaqui⁵, Plan de Justicia Seri, Plan de Justicia Mayo y Plan de Justicia Guarijío⁶ que impulsó el Ex Presidente Andrés Manuel López Obrador y que se dieron continuidad por la actual Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

³ Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020 (62 mil 808 habitantes de Sonora son indígenas).

⁴ Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

⁵ El 26 de Octubre de 2019 en la comunidad de Pótam, Guaymas, Sonora, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador anunció un plan de justicia Yaqui.

⁶ El 13 de febrero de 2022, el Presidente de México Andrés Manuel López Obrador anunció un plan de justicia para cada uno de esos pueblos indígenas.

En cuanto a la infraestructura cultural con que cuenta el Estado, se tiene registrado un crecimiento en el número de espacios y recintos dedicados a la cultura, como bibliotecas, teatros, museos, centros culturales, librerías, galerías y auditorios instalados en toda la entidad, como podemos ver en la Tabla 1:

Tabla 1: Crecimiento de espacio y recintos culturales en el estado de Sonora

AÑO	BIBLIOTECAS	TEATROS	MUSEOS	CENTROS CULTURALES	LIBRERÍAS	GALERÍAS	AUDITORIOS
2000	114	17	19	35	20	9	133
2018	147	20	27	57	25	15	50
2019	147	20	29	57	25	19	48

Elaboración propia. Fuente: INEGI

Los indicadores seleccionados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), buscan reflejar la actividad cultural que tienen los Estados a partir de la infraestructura con que cuentan.

De manera comparativa con las entidades del Noroeste de México (Baja California, Baja California Sur y Sinaloa), en la Tabla 2 se aprecia que la infraestructura cultural que tiene Sonora es muy homogénea; además, es insuficiente y requiere de atención y mantenimiento para dar cobertura a las audiencias.

Tabla 2: Comparativo de espacios y recintos culturales entre Entidades Federativas⁷

ENTIDAD FEDERATIVA	BIBLIOTECAS	TEATROS	MUSEOS	CENTROS CULTURALES	LIBRERÍAS	GALERÍAS	AUDITORIOS
BAJA CALIFORNIA	92	22	26	28	58	45	22
BAJA CALIFORNIA SUR	62	9	9	22	15	33	15
SONORA	147	20	29	57	25	19	48
SINALOA	179	14	26	29	27	15	7

Elaboración propia. Fuente: INEGI

⁷ Anuario Estadístico y geográfico por entidad federativa 2020. Cuadro 4.32
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197513.pdf

De manera más específica, el Sistema de Información Cultural (SIC), es una plataforma de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, que registra y ofrece información sobre el patrimonio y los recursos culturales con que cuenta nuestro país agrupándolos por entidad federativa, poniendo a disposición de la población la infraestructura cultural disponible, así como becas y apoyos económicos para artistas, escritores, comunidades indígenas, investigadores, agentes culturales. Se presenta concentrado para Sonora en la Tabla 3:

Tabla 3: Recursos Culturales del Estado de Sonora⁸

CONCEPTO	RECURSOS CULTURALES	CANTIDAD
ESPACIOS CULTURALES	Auditorios	50
	Bibliotecas	48
	Bibliotecas DGB	148
	Casas de artesanías	22
	Casas y centros culturales	56
	Centros Coordinación para el desarrollo de Casas y centros culturales indígenas	7
	Complejos cinematográficos	19
	Galerías	20
	Librerías y puntos de venta	25
	Museos	29
	Teatros	23
PATRIMONIO	Universidades	112
	Archivos históricos	29
	Catedrales	2
	Fototecas	1
	Monumentos históricos	1
	Patrimonio de la humanidad	1
	Patrimonio ferrocarrilero	8
Zonas arqueológicas	1	
PATRIMONIO INMATERIAL	Inventario del Patrimonio Cultural e Inmaterial	7
CONVOCATORIAS	Convocatorias	13
APOYOS OTORGADOS	FECA	933
	FONCA	96
	PACMYC	797
CULTURA POPULAR INDÍGENA	Gastronomía	2
	Lenguas indígenas	6
	Panorama del arte popular	3
	Publicaciones Dirección General de Culturas Populares (DGCP)	4
	Publicaciones discográficas de la DGCP	1
	Pueblos indígenas	5
PRODUCCIÓN EDITORIAL Y MEDIOS	Pueblos indígenas	5
	Editoriales	6
	Fondos editoriales	289
	Publicaciones periódicas	14
	Radio indigenista	1
	Revistas de arte y cultura	3
MARCO JURÍDICO	Revistas electrónicas de arte y cultura	5
	Marco jurídico cultural	12
INSTITUCIONES CULTURALES	Instituciones culturales	1
	Instituciones culturales municipales	9
	Presencia de la Secretaría de Cultura	3
TOTAL		3,253

Elaboración propia. Fuente: Sistema de Información Cultural (SIC) de la Secretaría de Cultura.

⁸ La tabla que enumera los recursos culturales en Sonora fue obtenida de la página del SIC nacional, liga: https://sic.gob.mx/lista_recursos.php?estado_id=26

Destaca en la tabla anterior, que Sonora cuenta con un instituto de cultura que tiene como objetivo promover el desarrollo cultural integral en el Estado⁹, así como con 10 instituciones municipales de apoyo a la cultura (Navojoa, Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Álamos, Magdalena, Caborca, Nogales). Asimismo, es relevante que se cuente con un marco jurídico que garantiza el acceso, disfrute, fomento, promoción de bienes y servicios culturales a los sonorenses, como la Ley de Fomento a la Cultura y las Artes (10 de enero 2000), la Ley de Fomento a la Lectura y al Libro, además de la Ley de Bibliotecas del Estado de Sonora (10 de enero de 2014), las cuales están en proceso de revisión.

Desde hace más de 50 años, los acuerdos y convenciones internacionales confieren a los Estados del mundo la obligación de ser garantes de los derechos humanos de las personas, entre ellos el pleno ejercicio, acceso y disfrute de la cultura, como lo dice el artículo 15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁰.

La Declaración Universal de la Diversidad Cultural de 2001 de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) refrenda también a la cultura como un derecho humano, entendiendo como cultura al conjunto de rasgos inherentes a un modo de vida, valores, rituales y prácticas sociales que distinguen a una sociedad, grupo o individuo y que están ligadas a su lugar de pertenencia.

*“Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos, que son universales, indisociables e interdependientes. El desarrollo de una diversidad creativa exige la plena realización de los derechos culturales (...). Toda persona debe tener la posibilidad de expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respeten plenamente su identidad cultural; toda persona debe tener la posibilidad de participar en la vida cultural que elija y conformarse a las prácticas de su propia cultura, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.”*¹¹

9 Decreto no. 14, publicado en el boletín oficial no. 51, tomo CXLII del 26 de diciembre de 1988.

10 Aprobado en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 3 de enero de 1976.

11 Declaración Universal de la Unesco sobre diversidad cultural 2001.

Otra definición considera que la cultura comprende “los valores, las creencias, las convicciones, los idiomas, los saberes y las artes, las tradiciones, instituciones y modos de vida por medio de los cuales una persona o grupo expresa su humanidad y los significados que da a su existencia y a su desarrollo”.¹²

Es el estado, a través de sus instituciones y políticas culturales, quien debe garantizar que la sociedad tenga asegurado este derecho que forma parte de su vida, que le da pertenencia, identidad y le permite reconocerse como parte de un grupo social y le dignifica.

En Sonora, el ISC es quien tiene el encargo de garantizar a la población el derecho a la cultura y la obligación de definir una política cultural que responda a las preguntas ¿qué se quiere lograr a corto, mediano y largo plazo? y ¿cómo podría lograrse? Teniendo como principio la equidad y el acceso igualitario a los servicios y bienes culturales.

Para hacer este planteamiento es importante reconocer y tratar de entender la complejidad y diversidad cultural que caracteriza a la entidad, derivada también de su amplitud geográfica y su situación sociodemográfica que de entrada presenta la concentración del total de su población en sólo 12 municipios urbanos, mientras que los 60 restantes son municipios pequeños, de tipo rural, que cuentan con poca o nula infraestructura cultural.

Además de los siete grupos originarios radicado en la entidad, se registra un fenómeno migratorio que ha dejado diversos asentamientos indígenas Mixteco, Zapoteco, Triqui Náhuatl y Tseltal, principalmente en zonas agrícolas del Estado como la Costa de Hermosillo¹³, quienes radican ya en el Estado y practican su cultura, costumbres y tradiciones.

Se debe identificar la condición socioeconómica por cada municipio a fin de diseñar una política cultural con acciones afirmativas que asegure que cada persona, de manera individual o colectiva, de origen indígena, rural o urbana, pueda acceder a los servicios culturales, en apego al Eje 2: El Presupuesto Social Más Grande de la Historia, del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Gobierno de Sonora.

¹² Observatorio de la Diversidad y los Derechos Culturales, Organización Internacional de la Francofonía, 2007. Liga: https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf

¹³ Los seis indicadores de pobreza de Coneval (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) son: 1. Rezago educativo, 2. Acceso a los servicios de salud, 3. Acceso a la seguridad social, 4. Calidad y espacios de la vivienda y 5. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

De acuerdo con información proporcionada por la entonces llamada Secretaría de Desarrollo Social (SEDESSON), las principales cabeceras municipales del Estado que concentran el 88% de la población- registran 71,472 personas en extrema pobreza¹⁴, esto significa que son personas con tres o más de las seis carencias sociales, ver Tabla 4:

Tabla 4: Población en pobreza y pobreza extrema, municipios más poblados en Sonora.

POBREZA EXTREMA 2015					INDICE DE POBREZA 2015 ¹⁴	
No.	Municipio	Población	%	Personas en extrema pobreza	%	Personas
1	Hermosillo	923,631	1.4	12,677	19.4	179,474
2	San Luis Río Colorado	202,372	4.6	9,208	40.3	25,898
3	Cajeme	445,700	2.0	8,935	28.8	128,158
4	Guaymas	168,456	4.3	7,263	30.7	51,723
5	Navojoa	167,950	4.2	7,075	26.2	60,868
6	Etchojoa	59,880	11.4	6,813	50.2	30,073
7	Huatabampo	82,593	7.5	6,192	46.3	38,207
8	Nogales	249,530	1.7	4,349	23.9	59,617
9	Caborca	89,457	3.1	2,768	31.6	28,230
10	Puerto Peñasco	65,105	3.9	2,558	39.8	25,898
11	Empalme	59,340	2.3	1,370	---	---
12	Agua Prieta	87,269	2.6	2,264	---	---
TOTAL		2,601,283	--	71,472	---	242,893

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (SEDESSON)

¹⁴ Consejo Estatal de Población de Sonora, No. 2, 2024, <https://coespo.sonora.gob.mx/documentos/DD-Sonora/DD-02-2024-Poblacion-Indigena-Sonora-2024.pdf>

Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado presentan un 40% de pobreza (39.8 y 40.3 %, respectivamente), mientras que Caborca, Guaymas y Cajeme registran un 30% de su población en condición de pobreza (31.6, 30.7 y 28.8 %, respectivamente), Nogales un 23.9 %, Navojoa un 26.2 % y Hermosillo un 19.4%, que traducido a cantidad de personas arroja un número que debe tomarse en cuenta para el tema de cultura.

En la Tabla 4¹⁵, también se evidencia que la mitad de los habitantes de Etchojoa y Huatabampo están en condición de pobreza, 50.2 y 46.4 %, respectivamente. Estos municipios, señalábamos, son los que carecen de infraestructura cultural (resultado de la encuesta aplicada por el ISC) y registran una alta población de la etnia mayo, misma que tiene una permanente actividad de fomento y promoción de sus costumbres y tradiciones.

En un estudio más reciente realizado por CONEVAL¹⁶, en 13 de las 104 localidades urbanas de Sonora 60% o más de la población estaba en situación de pobreza en 2020. De estas localidades, la de mayor número de habitantes (39,474) fue Miguel Alemán (La Doce), al oeste de Hermosillo, mientras que en las otras 12 la población fue de menos de 10,000 personas.

En Hermosillo, capital de la entidad, menos del 20% de la población estaba en situación de pobreza. En las localidades fronterizas Heroica Nogales y San Luis Río Colorado el porcentaje de población en situación de pobreza fue de entre 20% y menos de 40% y 40% y menos de 60%, respectivamente.

15 Información proporcionada por SEDESSON con datos del INEGI 2015. Se considera en pobreza una persona que presenta una o más carencia social o un ingreso suficiente para sus necesidades.

En reciente publicación conjunta de CONEVAL y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), destaca que la población infantil y adolescente en México enfrenta una mayor incidencia de pobreza en comparación con otros grupos etarios. Además, se señala que tienen una probabilidad más alta de permanecer en situación de pobreza en comparación con individuos mayores de 17 años. A nivel estatal, la incidencia de pobreza disminuyó del 27.0% al 21.7% entre los años 2016 y 2022. Sin embargo, los resultados revelan un aumento de la pobreza durante el período 2018-2020, atribuido a los impactos derivados de la pandemia del COVID-19. Esta crisis se tradujo en una disminución de los ingresos en los hogares mexicanos y sonorenses, así como en un aumento en los precios de alimentos y bienes básicos, factores que incidieron directamente en el incremento de la población en situación de pobreza. En la Tabla 5 se presentan las cifras de la pobreza en Sonora¹⁶.

Tabla 5. Pobreza en Sonora: personas, porcentaje y carencias sociales 2016-2022.

	2016	2018	2020	2022
Población total	2,843,678	2,903,572	2,957,587	2,998,104
En situación de pobreza	768,014	774,209	885,029	650,382
Porcentaje (%)	27.0	26.7	29.9	21.7
Carencias sociales en promedio	2.1	2.0	2.1	2.2
Población infantil y adolescente	927,714	894,827	842,371	830,971
En situación de pobreza	306,601	301,220	318,467	239,786
Porcentaje (%)	33.0	33.7	37.8	28.9
Carencias sociales en promedio	2.0	2.0	2.0	2.1

Fuente: Elaboración Consejo Estatal de Población de Sonora con estimaciones de CONEVAL (2023).

¹⁶ Data Demográfica. Consejo Estatal de Población de Sonora, No. 1, 2024.

En el análisis de la situación socioeconómica, destacan los siguientes municipios que registran entre 2,000 y 32,000 habitantes ¹⁷; en su mayoría se trata de comunidades consideradas rurales y que forman parte de una región en la zona serrana o al sur del estado, ver Tabla 6, dato que coincide también con registros de inseguridad y violencia.

Tabla 6 Situación económica en municipios de 2,000 a 32,000 habitantes

No.	Municipio	Población	%	Personas
1	Yécora	6,239	18.4	1,145
2	Quiriego	2,947	14.5	427
3	San Ignacio Río Muerto	14,485	10.6	1,531
4	Álamos	24,054	10.4	2,497
5	San Miguel de Horcasitas	9,441	10.4	981
6	Rosario Tesopaco	5,223	9.3	487
7	Nácori Chico	2,097	9.3	195
8	Bácum	22,520	6.6	1,489
9	Benito Juárez	22,410	5.1	1,144
10	Carbó	5,031	4.6	231
11	Sahuaripa	5,849	4.5	266
12	Magdalena	32,232	1.5	485
TOTAL		128,857	---	7,775

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (SEDESON)

Además de lo anterior, el estado presenta una preocupante problemática de seguridad pública nueve municipios como son Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Magdalena, Nogales y San Luis Río Colorado, municipios que concentran las prácticas delictivas de mayor impacto, según lo informado en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027; se trata de municipios con mayor número de su población, por lo que se requiere ejecutar acciones que fomenten una cultura de paz y no violencia; al igual es prioritario atender a la población vulnerable que vive en condiciones de pobreza y a la recluida en centros de reinserción social.

¹⁷ Información proporcionada por SEDESON con datos del INEGI 2015. Se considera en pobreza una persona que presenta una o más carencia social o un ingreso suficiente para sus necesidades.

La cultura posee un carácter dual debido a que simultáneamente genera un crecimiento económico y un desarrollo social, es decir, está dinámica del sector cultural impulsa la calidad de vida de los sonorenses y contribuye al desarrollo sostenible planteado en la Agenda 2030, plan de la Organización de las Naciones Unidas que busca alcanzar una prosperidad respetuosa con el planeta y sus habitantes.

La Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales¹⁸ convoca a la protección de la diversidad cultural, considerada ésta como las diversas formas que a través del tiempo y el espacio se manifiestan en la originalidad y pluralidad de las identidades y expresiones culturales de pueblos y sociedades. En sus principios rectores, la Convención, manifiesta que sólo se podrá proteger la diversidad cultural si se respetan los derechos humanos y las libertades de expresión, información y comunicación; dando la posibilidad de que las personas elijan sus expresiones culturales.

En el Estado radica la obligación proteger y promover la diversidad cultural en todo su territorio, así como fomentar el reconocimiento y respeto de los pueblos autóctonos, el aprecio a su vestimenta, artesanía, gastronomía, tradiciones y costumbres.

Este programa reconoce la importancia de los conocimientos tradicionales que son transmitidos de generación en generación por los pueblos originarios y su contribución al desarrollo sostenible. El respeto a la diversidad cultural es compatible con el respeto a los derechos humanos, esto genera una inclusión y cohesión social que conduce por un bien común, detona el desarrollo social, el desarrollo económico y orienta a una cultura por la paz.

18 Forma parte de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. París 20 de octubre de 2005. https://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/2811_16_passport_web_s.pdf

Las condiciones de bienestar en Sonora son muy favorables, en el sitio oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), presenta indicadores desarrollados por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)¹⁹ en el marco de la iniciativa Índice para la vida mejor que mide el bienestar y el progreso de una sociedad (Better Life Index), a través de este Índice se puede observar la evolución de las entidades federativas en el tiempo y compararse entre sí, lo que permitirá dar seguimiento a las condiciones de bienestar de la población por Estado.

Los datos revelan que Sonora es una entidad que tiene un índice de satisfacción con la vida de 8.5, ocupando la cuarta posición nacional junto con otras ocho entidades federativas. Lo importante de este indicador es que refleja el sentimiento de satisfacción personal que tienen las personas sobre su propia vida y sus perspectivas sobre su presente y futuro.

Ese resultado, está ligado a mediciones relacionadas con habitar vivienda propia, tener acceso a servicios de salud y a los servicios básicos, además se considera también su condición económica, social y las condiciones de seguridad y salud de su entorno y medio ambiente, principalmente.

En el caso de Sonora, destaca a favor que un 79.9% de la población tienen acceso a servicios, un 91.8% a servicios básicos, a que el 70.1% de la población no enfrenta carencias sociales, el 75.4% cuenta con una vivienda digna, que se registra una buena calidad de las redes sociales de soporte (77.0%), esto se refiere a las redes sociales y comunitarias que permiten estrechar lazos de apoyo y solidaridad entre la gente.

En contraparte, una tercera parte de la población está en condición de pobreza (29.9%), mientras que un 18.8% de la población ocupada o con empleo presenta condiciones críticas de ocupación (trabaja escasas veces a la semana por razones ajenas a su voluntad, su paga es insuficiente por lo que trabaja) y un 41.5% de la población ocupada trabaja en la informalidad.

19 Los indicadores de bienestar por entidad federativa que mide el INEGI en la medición de bienestar (año 2021) son: accesibilidad a servicios, comunidad (relaciones sociales), educación, balance vida-trabajo, ingresos, medioambiente, compromiso cívico y gobernanza, salud, satisfacción con la vida, seguridad, empleo y vivienda. <https://www.inegi.org.mx/app/bienestar/>

En cuanto a seguridad, Sonora se ubica entre los primeros siete Estados con alta incidencia delictiva, ocupa el sexto lugar en registro de homicidios y un 37.7 % de la población se siente insegura. Con relación a la participación ciudadana, el estado es una de las 6 entidades que registra la más baja participación cívica y política (2.8% de la población) y en cuanto a participación electoral a nivel nacional, se ubica en los tres últimos lugares.

Es necesario tomar en cuenta esta información para el diseño de políticas culturales que atiendan a todas y todos, a fin de contrarrestar las inequidades y desigualdades en cuanto al pleno ejercicio, acceso y disfrute de los servicios culturales, para que nadie se quede al margen de ese derecho universal.

Identificar a las poblaciones y comunidades en las que se registran las principales problemáticas socioeconómicas y políticas permitirá, sin duda, definir objetivos, estrategias y acciones en materia de cultura más puntuales y que garanticen el derecho a participar de la población en el desarrollo cultural de sus propias comunidades desde estas mismas, lo que abonaría en la tarea de regenerar el tejido social y pacificar por zonas o regiones, lo que, a mediano o largo plazo, se traducirá en una mejor la calidad de vida de la población.

Reconocer la situación que presenta la cultura en Sonora permite definir e implementar estrategias y líneas de acción que ayuden a reducir el rezago y la desigualdad en el acceso a los recursos y bienes culturales de la población. La cultura es un motor de cambio en el individuo, con la cultura y el arte se transforman las conductas y se revolucionan las consciencias, mejorando el desarrollo social y económico. En cada persona existe un potencial creativo que le da la capacidad de inventar nuevas ideas que le ayuden a ampliar su conocimiento y estimular su espíritu, contribuyendo a una cohesión social que construya una cultura de paz. Para lograr tal propósito la Institución accionará mecanismos que acerquen la cultura a todos los sonorenses de acuerdo al presupuesto que

le sea asignado para su función. También se gestionará la procuración de recursos celebrando convenios de colaboración con instituciones educativas públicas y privadas, con el gremio cultural, con el sector privado y con la sociedad civil, así como buscar patrocinios.

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP- PED-PND-ODS

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
<p>Objetivo Institucional: 1. Desarrollar un programa de sensibilización a las bellas artes que impulse procesos de creación, educación, formación y de investigación en el arte y la cultura que promueva actividades y expresiones artísticas en los diferentes sectores de la comunidad artística cultural y de la sociedad, apoyando al fortalecimiento de las identidades, los valores colectivos, la dignidad de la persona, que propicie una cultura de paz y permita el acceso libre y pleno de los derechos culturales.</p>	<p>OB08.E01.LA01 OB08.E01.LA02 OB08.E01.LA03 OB08.E02.LA01 OB08.E02.LA02</p>	<p>EG02.OB05.E10.LA01 EG02.OB05.E10.LA02 EG02.OB05.E10.LA03 ET01.OB01.E06.LA04 EG02.OB05.E10.LA04 EG02.OB05.E10.LA05 EG02.OB05.E10.LA06 EG02.OB05.E10.LA07 EG02.OB05.E10.LA08 EG02.OB05.E10.LA09 ET02.OB02.E01.LA11</p>	<p>Estrategia 2.1.3 Estrategia 2.5.1 Estrategia 2.5.2 Estrategia 2.5.3 Estrategia 2.5.4 Estrategia 2.6.2 Estrategia 3.2.8 Estrategia T3.5.1 Estrategia T3.5.2 Estrategia T3.5.4</p>	<p>ODS 4. Educación de calidad ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos</p>
<p>Objetivo Institucional: 2. Vincular al gremio artístico y agentes culturales del estado con el sector público y privado, a fin de garantizar mecanismos de financiamiento, estímulos económicos,</p>	<p>OB08.E02.LA01 OB08.E02.LA02 OB08.E02.LA03</p>	<p>EG02.OB05.E10.LA01 EG02.OB05.E10.LA02 ET01.OB01.E06.LA04 EG02.OB05.E10.LA04 EG02.OB05.E10.LA05 EG02.OB05.E10.LA06 EG02.OB05.E10.LA07 EG02.OB05.E10.LA08 EG02.OB05.E10.LA09 ET02.OB02.E01.LA11</p>	<p>Estrategia 2.1.3 Estrategia 2.5.1 Estrategia 2.5.2 Estrategia 2.5.3 Estrategia 2.5.4</p>	<p>ODS 4. Educación de calidad ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10. Reducción de</p>

<p>mecenazgos que apoyen la creatividad y producción artística de proyección estatal, regional o internacional, así como la exhibición y comercialización de sus productos culturales. sociedad, apoyando al fortalecimiento de las identidades, los valores colectivos, la dignidad de la persona, que propicie una cultura de paz y permita el acceso libre y pleno de los derechos culturales.</p>			<p>Estrategia 2.6.2 Estrategia 3.2.8 Estrategia T3.5.1 Estrategia T3.5.2 Estrategia T3.5.4</p>	<p>las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos</p>
<p>Objetivo Institucional: 3. Incentivar la digitalización de acervos bibliográficos y obras literarias premiadas o realizadas por reconocidos autores o autoras sonorenses, a fin de ampliar el acervo bibliográfico de Sonora, garantizar la conservación de los textos, facilitar la accesibilidad y coadyuvar a la promoción de la lectura en el estado.</p>	<p>OB08.E03.LA01 OB08.E03.LA02 OB08.E03.LA03 OB08.E03.LA04 OB08.E05.LA03</p>	<p>EG02.OB05.E10.LA06 EG02.OB05.E10.LA09 ET02.OB02.E01.LA11</p>	<p>Estrategia 2.5.3 Estrategia 2.6.2</p>	<p>ODS 4. Educación de calidad ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles</p>
<p>Objetivo Institucional: 4. Colocar bases que consoliden la industria fílmica en el estado.</p>	<p>OB08.E04.LA01 OB08.E04.LA02 OB08.E04.LA03</p>	<p>EG02.OB05.E10.LA01 EG02.OB05.E10.LA02 EG02.OB05.E10.LA03 EG02.OB05.E10.LA04 ET01.OB01.E08.LA05 EG02.OB05.E10.LA05 EG02.OB05.E10.LA06 EG02.OB05.E10.LA07</p>	<p>Estrategia 2.5.1 Estrategia 2.5.2 Estrategia 2.5.3 Estrategia 2.5.4</p>	<p>ODS 3. Salud y bienestar ODS 4. Educación de calidad ODS 8. Trabajo decente y</p>

		EG02.OB05.E10.LA08 EG02.OB05.E10.LA09 ET02.OB02.E01.LA11	Estrategia 2.6.2 Estrategia 3.2.8 Estrategia T3.5.1 Estrategia T3.5.2 Estrategia T3.5.4 Estrategia T3.5.5 Estrategia T3.6.6	crecimiento económico ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos
Objetivo Institucional: 5. Impulsar el sentido de identidad, cohesión y orgullo colectivo de nuestro patrimonio material e inmaterial, así como la salvaguarda y promoción de las zonas arqueológicas del estado	OB08.E05.LA01 OB08.E05.LA02 OB08.E05.LA03	EG02.OB05.E10.LA01 EG02.OB05.E10.LA02 EG02.OB05.E10.LA04 EG02.OB05.E10.LA05 EG02.OB05.E10.LA06 EG02.OB05.E10.LA07 EG02.OB05.E10.LA08 EG02.OB05.E10.LA09 ET02.OB02.E01.LA11	Estrategia 2.5.1 Estrategia 2.5.2 Estrategia 2.5.3 Estrategia 2.5.4 Estrategia 2.6.2 Estrategia 3.2.8 Estrategia T3.5.1 Estrategia T3.5.2 Estrategia T3.5.4	ODS 4. Educación de calidad ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles



CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN)

Objetivo 1. Desarrollar un programa de sensibilización a las bellas artes que impulse procesos de creación, educación, formación y de investigación en el arte y la cultura que promueva actividades y expresiones artísticas en los diferentes sectores de la comunidad artística cultural y de la sociedad, apoyando al fortalecimiento de las identidades, los valores colectivos, la dignidad de la persona, que propicie una cultura de paz y permita el acceso libre y pleno de los derechos culturales.

Estrategia 1. Diseñar un programa de sensibilización a las Bellas Artes que brinde una formación integral, apreciación y creación artística, a través de la experiencia de instructores culturales capacitados, convocando especialmente a la participación de los NNAJ, así como a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

Clave	Línea de acción
OB01.E01.LA01	Realizar talleres artísticos en comunidades.
OB01.E01.LA02	Profesionalizar a instructores de educación artística mediante capacitaciones, para que formen nuevos instructores.
OB01.E01.LA03	Organizar y realizar actividades artísticas que fomenten el aprecio por la cultura y las artes en todas sus disciplinas artísticas.

Estrategia 2. Consolidar mecanismos de vinculación con los municipios, para ofrecer un programa de sensibilización, virtual, presencial o híbrido a las Bellas Artes dirigido a NNAJ y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

Clave	Línea de acción
OB01.E02.LA01	Celebrar convenios de colaboración con los ayuntamientos con el fin de coadyuvar esfuerzos para promover festividades municipales.
OB01.E02.LA02	Acercar la cultura en todas sus manifestaciones a la población de los municipios del estado, a través actividades

Clave	Línea de acción
	presenciales y/o virtuales, que fortalezca su identidad cultural y aprecio por la creatividad artística.
OB01.E02.LA03	Consolidar una red de vinculación cultural para la transformación de los municipios.

Estrategia 3. Acercar las manifestaciones artísticas a todo el territorio estatal principalmente en municipios que registren los mayores índices de violencia e inseguridad, creando espacios de convivencia e inclusión que fomenten la cultura por la paz e impulse un desarrollo sostenible.

Clave	Línea de acción
OB01.E03.LA01	Convocar a la comunidad artística para que participen con propuestas culturales a fin de construir un programa anual de actividades orientadas a regenerar el tejido social en los municipios del estado, sobre en aquellos que cuentan con menor infraestructura cultural.
OB01.E03.LA02	Realizar talleres comunitarios en la sociedad vulnerable y centros de reinserción social, que contribuya a la transformación de la conducta de las personas.
OB01.E03.LA03	Crear espacios de convivencia en los municipios que registras más alto índice de violencia, ofreciendo talleres y actividades artístico-culturales en colonias y zonas vulnerables que fomenten una cultura por la paz.
OB01.E03.LA04	Realizar actividades artístico culturales orientadas a las mujeres, personas con discapacidad, niños, jóvenes, indígenas y todos aquellos grupos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y marginación.

Objetivo 2. Vincular al gremio artístico y agentes culturales del estado con el sector público y privado, a fin de garantizar mecanismos de financiamiento, estímulos económicos, mecenazgos que apoyen la creatividad y producción artística de proyección estatal, regional o internacional, así como la exhibición y comercialización de sus productos culturales.

Estrategia 1. Propiciar la vinculación del gremio artístico con el sector privado, a fin de lograr canales de comercialización de productos culturales.

Clave	Línea de acción
OB02.E01.LA01	Impulsar la vinculación de creadores artísticos con el sector privado.
OB02.E01.LA02	Promover la exhibición de la obra plástica de creadores y artistas locales en restaurantes, con alternativa de comercialización.
OB02.E01.LA03	Impulsar corredores culturales para exposición y venta de artesanía.

Estrategia 2. Fomentar la creación de espacios públicos que difundan y promuevan la exhibición de productos culturales de artistas locales.

Clave	Línea de acción
OB02.E02.LA01	Fomentar el aprecio por la obra plástica de artistas locales con exhibiciones en recintos gubernamentales y empresariales.
OB02.E02.LA02	Promover la participación ciudadana difundiendo los espacios de exposición de productos culturales, con alternativa de comercialización.
OB02.E02.LA03	Consolidar espacios para exhibición de productos.

Estrategia 3. Impulsar el otorgamiento de estímulos fiscales a personas de la iniciativa privada interesadas en adquirir, apoyar, fomentar y difundir los productos culturales realizados por artistas y/o artesanos indígenas, rurales y urbanos.

Clave	Línea de acción
OB02.E03.LA01	Promover en la iniciativa privada su postulación a fin de que participen como patrocinadores en eventos y actividades culturales.
OB02.E03.LA02	Realizar convocatoria para proyectos de inversión en materia cultural para recibir apoyos económicos de contribuyentes.

Clave	Línea de acción
OB02.E03.LA03	Suscribir convenios que beneficien al gremio artístico con el otorgamiento de estímulos fiscales.

Objetivo 3. Incentivar la digitalización de acervos bibliográficos y obras literarias premiadas o realizadas por reconocidos autores o autoras sonorenses, a fin de ampliar el acervo bibliográfico de Sonora, garantizar la conservación de los textos, facilitar la accesibilidad y coadyuvar a la promoción de la lectura en el estado.

Estrategia 1. Digitalizar los principales acervos bibliográficos de Sonora.

Clave	Línea de acción
OB03.E01.LA01	Realizar la digitalización de acervos bibliográficos de Sonora.
OB03.E01.LA02	Realizar la distribución de libros en salas de lectura, círculos de lectura, bibliotecas de los municipios.
OB03.E01.LA03	Exhibir y promover contenidos bibliográficos en biblioteca digital del ISC.
OB03.E01.LA04	Creación de Audiolibros Artesanales en Lenguas Originarias.

Estrategia 2. Desarrollar actividades de fomento a la lectura al público en general con el propósito de crear una cultura de interés y consumo del libro facilitando el acceso a la población a libros y material de lectura acorde a su contexto.

Clave	Línea de acción
OB03.E02.LA01	Realizar actividades de fomento a la lectura en las bibliotecas de la Red Estatal.
OB03.E02.LA02	Realizar actividades de fomento a la lectura en comunidades.
OB03.E02.LA03	Realizar la Ferias del Libro.

Estrategia 3. Capacitar a nuevos mediadores de lectura y al personal bibliotecario de la Red Estatal de Bibliotecas, a fin de mejorar el servicio de bibliotecas y ampliar el número de lectores en Sonora.

Clave	Línea de acción
OB03.E03.LA01	Capacitar al personal bibliotecario de las bibliotecas de la Red Estatal.
OB03.E03.LA02	Elaborar un programa de formación a nuevos de mediadores de lectura en las comunidades.
OB03.E03.LA03	Realizar talleres virtuales de formación de mediadores de lectura.

Estrategia 4. Organizar concursos literarios dirigidos a escritores sonorenses, a fin de premiar el talento, difundir y distribuir su obra; así como lanzar convocatorias dirigidas a NNAJ de nivel básico para fomentar su interés por la escritura.

Clave	Línea de acción
OB03.E04.LA01	Convocar a escritoras y escritores sonorenses a participar en concursos literarios.
OB03.E04.LA02	Apoyar y difundir obras de escritoras y escritores sonorenses.
OB03.E04.LA03	Fomentar la participación de NNJA en actividades culturales a través de concursos de literatura infantil y juvenil.

Objetivo 4. Colocar bases que consoliden la industria fílmica en el estado.

Estrategia 1. Realizar eventos cinematográficos y actividades que promuevan el séptimo arte en la entidad.

Clave	Línea de acción
OB04.E01.LA01	Realizar ciclos de cine en escuelas de los municipios del estado, que promuevan el séptimo arte.
OB04.E01.LA02	Presentar muestras cinematográficas de cine itinerante en las zonas norte, sur y sierra del estado.
OB04.E01.LA03	Realizar proyecciones de cine local, nacional e internacional en la Cineteca Sonora.

Estrategia 2. Impulsar acciones para el fomento, promoción y desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual en el estado.

Clave	Línea de acción
OB04.E02.LA01	Crear un espacio museográfico en la Cineteca, que difunda el patrimonio fílmico y la historia del séptimo arte en el estado.
OB04.E02.LA02	Impulsar la industria del cine sonorenses, coadyuvando con la televisora estatal a fin de transmitir productos producidos por el ISC.
OB04.E02.LA03	Promover y dar seguimiento a los servicios que ofrece la Cineteca Sonora que generan recursos propios

Estrategia 3. Impulsar programas de capacitación dirigido a directores, guionistas, editores, productores y creativos en general interesados en la producción audiovisual y cinematográfica en el estado, a fin de fortalecer la profesionalización de este gremio.

Clave	Línea de acción
OB04.E03.LA01	Realizar talleres de formación y profesionalización cinematográfica y audiovisual en Sonora.
OB04.E03.LA02	Realizar exhibiciones de productos cinematográficos de directores, guionistas, editores, productores y creativos.
OB04.E03.LA03	Realizar un directorio de productores y creadores de la industria fílmica.

Objetivo 5. Impulsar el sentido de identidad, cohesión y orgullo colectivo de nuestro patrimonio material e inmaterial, así como la salvaguarda y promoción de las zonas arqueológicas del estado.

Estrategia 1. Implementar Corredores culturales en los principales municipios del estado, a fin de fomentar el interés por nuestras culturas originarias y rurales.

Clave	Línea de acción
OB05.E01.LA01	Implementar corredores culturales en el marco de festividades municipales que promuevan el aprecio y la venta de artesanía sustentable.
OB05.E01.LA02	Impulsar actividades de promoción y difusión de la gastronomía sonorense, en restaurantes del estado.
OB05.E01.LA03	Promover en redes sociales los productos culturales de las etnias que nos dan identidad, Seri, Yaqui, Mayo y Guarijío, de acuerdo al plan de justicia de cada etnia.

Estrategia 2. Coadyuvar con instancias responsables de la promoción y salvaguarda de las principales zonas arqueológicas del estado.

Clave	Línea de acción
OB05.E02.LA01	Realizar convenios con instancias municipales, estatales y federales, para el rescate y preservación de las zonas arqueológicas del Estado.
OB05.E02.LA02	Realizar actividades que promuevan el aprecio y respeto por las Misiones del Padre Kino.
OB05.E02.LA03	Difundir en redes sociales el legado, protección y salvaguarda de las zonas arqueológicas del estado, así como del patrimonio cultural tangible e intangible.

Estrategia 3. Apoyar el diseño de identidad, imagen, logotipos y souvenirs, así como el uso de herramientas interactivas que refuercen las iniciativas de difusión de estas zonas y espacios que existen en el estado.

Clave	Línea de acción
OB05.E03.LA01	Elaborar diseños con sentido de identidad de nuestro patrimonio cultural.
OB05.E03.LA02	Promover las riquezas culturales a través de la página web y una plataforma de catálogo cultural.
OB05.E03.LA03	Realizar talleres en las comunidades de las etnias sonorenses, que fomenten la preservación de su

Clave	Línea de acción
	gastronomía, artesanía, danza, lengua y rituales de acuerdo a sus tradiciones y costumbres.



CAPÍTULO IV. INDICADORES

Cédula del indicador 1			
Nombre del indicador	Cobertura de población que accede a eventos culturales		
Descripción	Mide la cobertura de la población que accede a la cultura y servicios culturales		
Método de cálculo	(Asistentes a eventos artísticos-culturales/total de la población del estado) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Trimestral
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Sistema de Información y Registro de Eventos (SIRE)		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Sonorense de Cultura		
	Línea base (2021)		Meta (2027)
	0.00		56.00
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)		
	OB01.E01.LA01 - OB01.E01.LA02 - OB01.E01.LA03		

Cédula del indicador 2			
Nombre del indicador	Porcentaje de vinculación cultural con los municipios del estado		
Descripción	Mide la participación de los municipios del Estado que ofrecen su infraestructura y servicios culturales		
Método de cálculo	(Municipios vinculados en la cultura / Total de municipios del estado de Sonora) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Sistema de Información y Registro de Eventos (SIRE)		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Sonorense de Cultura		
	Línea base (2021)	Meta (2027)	
	0.00	100.00	
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)		
	OB01.E02.LA01 - OB01.E02.LA02 - OB01.E02.LA03		

Cédula del indicador 3			
Nombre del indicador	Porcentaje de creadores artísticos vinculados con el sector privado		
Descripción	Mide el porcentaje de cumplimiento de artistas que son vinculados al sector privado		
Método de cálculo	(Número de creadores vinculados al sector privado realizado/ Número de creadores vinculados al sector privado programados) *100		
Sentido	Ascendiente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Sistema de Información y Registro de Eventos (SIRE)		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Sonorense de Cultura		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
0.00		100.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB02.E01.LA01 - OB02.E01.LA02 - OB02.E01.LA03 OB02.E02.LA01 - OB02.E02.LA02 - OB02.E02.LA03 OB02.E03.LA01 - OB02.E03.LA02 - OB02.E03.LA03			

Cédula del indicador 4			
Nombre del indicador	Porcentaje de creación de espacios públicos y privados para comercialización de productos culturales		
Descripción	Mide el porcentaje de cumplimiento presentación, exhibición y comercialización de productos culturales en el estado		
Método de cálculo	(Número de espacios públicos creados para comercialización de productos culturales realizado / Número de espacios públicos programados para comercialización de productos culturales) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Sistema de Información y Registro de Eventos (SIRE)		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Sonorense de Cultura		
	Línea base (2021)	Meta (2027)	
	0.00	100.00	
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)		
	OB05.E01.LA01 - OB05.E01.LA02 - OB05.E01.LA03		

Cédula del indicador 5			
Nombre del indicador	Porcentaje de acervo literario digitalizado		
Descripción	Mide el porcentaje de cumplimiento de obras literarias digitalizadas		
Método de cálculo	(Número de acervo literario digitalizado realizado / Número de acervo literario digitalizado programado) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Sistema de Información y Registro de Eventos (SIRE)		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Sonorense de Cultura		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
0.00		100.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB03.E01.LA01 - OB03.E01.LA03 - OB03.E01.LA04			

Cédula del indicador 6			
Nombre del indicador	Porcentaje de acciones de distribución de obras literarias en municipios		
Descripción	Mide el porcentaje de cumplimiento de obras literarias distribuidas en los municipios del Estado		
Método de cálculo	(Número de entrega de obras literarias realizadas a municipios / Número de entrega de obras literarias programadas a municipios) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Sistema de Información y Registro de Eventos (SIRE)		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Sonorense de Cultura		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
0.00		100.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB03.E01.LA02			

Cédula del indicador 7			
Nombre del indicador	Tasa de variación de actividades cinematográficas que promuevan el séptimo arte en la entidad		
Descripción	Mide la variación del cumplimiento de las actividades realizadas para la promoción de la industria fílmica		
Método de cálculo	(Total de actividades cinematográficas año actual / Total de actividades cinematográficas programadas) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Sistema de Información y Registro de Eventos (SIRE)		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Sonorense de Cultura		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
0.00		100.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB04.E01.LA01 - OB04.E01.LA02 - OB04.E01.LA03 OB04.E02.LA01 - OB04.E02.LA02 - OB04.E02.LA03 OB04.E03.LA02 - OB04.E03.LA03			

Cédula del indicador 8			
Nombre del indicador	Porcentaje de talleres de formación y profesionalización de creadores cinematográficos		
Descripción	Mide el cumplimiento de talleres impartidos en técnicas cinematográficas y audiovisuales		
Método de cálculo	(Número de talleres realizados / Número de talleres programados) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Sistema de Información y Registro de Eventos (SIRE)		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Sonorense de Cultura		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
0.00		100.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB04.E03.LA01			

Cédula del indicador 9			
Nombre del indicador	Porcentaje de acciones de preservación del Patrimonio Cultural		
Descripción	Mide el grado de cumplimiento de acciones de preservación del Patrimonio Cultural		
Método de cálculo	(Número de acciones de preservación del Patrimonio Cultural realizadas / Número de acciones de preservación del Patrimonio Cultural programadas) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Sistema de Información y Registro de Eventos (SIRE)		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Sonorense de Cultura		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
0.00		100.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB05.E01.LA01 - OB05.E01.LA02 - OB05.E01.LA03 OB05.E02.LA01 - OB05.E02.LA02 - OB05.E02.LA03 OB05.E03.LA01 - OB05.E03.LA02 - OB05.E03.LA03			

Cédula del indicador 10			
Nombre del indicador	Porcentaje de actividades culturales con perspectiva de género, encaminadas a la dignificación, protección y desarrollo de las mujeres		
Descripción	Mide el cumplimiento de las actividades con perspectiva de género		
Método de cálculo	(Número de actividades culturales con perspectiva de género realizadas / Número de actividades culturales con perspectiva de género programadas) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Trimestral
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Sistema de Información y Registro de Eventos (SIRE)		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Sonorense de Cultura		
	Línea base (2021)	Meta (2027)	
	0.00	100.00	
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)		
	OB01.E03.LA04		

Cédula del indicador 11			
Nombre del indicador	Porcentaje de asistencia a festivales y feria de libro		
Descripción	Mide el registro de asistencia a festivales y feria del libro		
Método de cálculo	(Número de asistencia registrada / Número de asistencia programada) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Trimestral
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Sistema de Información y Registro de Eventos (SIRE)		
Unidad Responsable del Seguimiento	Instituto Sonorense de Cultura		
	Línea base (2021)	Meta (2027)	
	0.00	120.00	
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)		
	OB03.E02.LA03		

CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Para el cumplimiento de la política pública cultural establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en su Eje 2, Objetivo 5, Estrategia 10, que establece “Fomentar una nueva visión cultural incluyente, con perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad que promueva el derecho a la cultura y la reconstrucción del tejido social, aminorando las brechas de desigualdad”, el Instituto Sonorense de Cultura conducirá su ejecución a través de los siguientes proyectos estratégicos.

Cultura para todas y todos.

El Instituto Sonorense de Cultura (ISC) continuará sus labores para garantizar a la población sonorense el acceso a la riqueza cultural del estado. Esta gestión se enfocará en fomentar la participación ciudadana y asegurar el reconocimiento pleno de su derecho a la creación, participación y disfrute de las expresiones culturales y actividades artísticas.

Una de las áreas prioritarias de intervención radica en el mejoramiento del acceso a la infraestructura y los servicios culturales. Esto se logrará, fundamentalmente, a través de estrategias de descentralización y el fortalecimiento de la participación comunitaria organizada.

Para fundamentar la toma de decisiones y la construcción de políticas culturales pertinentes, se desarrollará e implementará una estrategia de diagnóstico institucional. Dicha estrategia generará información constante y recurrente que permitirá la formulación de líneas de acción que respondan directamente a las necesidades detectadas en las comunidades atendidas, con el objetivo primordial de reducir el rezago cultural.

Es imperativo promover la recuperación y el rescate de espacios públicos para su reconversión en centros comunitarios autogestivos, diseñados para impulsar el desarrollo integral de la comunidad. Asimismo, se gestionarán los recursos necesarios para la restauración y el mantenimiento óptimo de los inmuebles y recintos destinados a las actividades culturales.

Se requiere disponer de una infraestructura cultural robusta que no solo contribuya al crecimiento artístico y cultural, sino que también se encuentre distribuida de forma equitativa en función de la densidad poblacional y que refleje la importancia estratégica de los servicios y actividades culturales dentro del estado.

Cultura para la Paz.

Es una prioridad estratégica del Instituto integrar la cultura y el arte en la formulación de políticas públicas. El objetivo fundamental es transformar, reconciliar e integrar a la sociedad, trabajando activamente a favor del bienestar social y económico.

El arte es reconocido como un elemento crucial para la formación integral, especialmente en niños y jóvenes. El ISC enfatiza la importancia de la cultura y el arte como herramientas clave para la reconstrucción del tejido social. Estas disciplinas son fundamentales para la prevención de la violencia con las que se pretende reforzar comportamientos de no violencia y promover la sensibilización social, especialmente en la población vulnerable y en los municipios con los índices de violencia más altos del estado.

En municipios de alta vulnerabilidad, se seguirán implementando talleres, presentaciones y charlas directas en los municipios identificados con altos índices de violencia. Seguiremos trabajando en los Centros de Reinserción Social (Ceresos), donde se llevan a cabo visitas periódicas al Cereso de Hermosillo, ofreciendo círculos de lectura, talleres de biblioterapia y otras actividades de fomento a la lectura.

Se mantendrá el programa cultural "Jueves de Literatura y Arte", asegurando el acceso a la cultura para las minorías. La atención a colectivos como la comunidad LGBTQ+ es un tema central en la lucha por la diversidad, igualdad y la inclusión, siendo un componente fundamental de nuestra política de Cultura para la Paz.

Servicios y productos culturales.

Despertar el interés en la población por la cultura y el arte a través de una oferta cultural atractiva, diversa e incluyente, buscando involucrar e incrementar el número de beneficiados con respeto a la multiculturalidad

y fortalecimiento de la identidad, mediante acciones que incentiven la participación, colaboración, creación y preservación artística y cultural.

Se pondrán en marcha una serie de estrategias para brindar apoyo y acompañamiento en el trazo de la política pública a seguir por el Instituto y la toma de decisiones, que permita la constante sensibilización de las comunidades alcanzadas mediante un programa de reconocimiento de sus necesidades y derechos culturales, así como de sus propios procesos de creación cultural y artística.

Promover la comercialización de los servicios y productos culturales a través de una oferta cultural atractiva, diversa e incluyente, buscando involucrar e incrementar el número de creadores beneficiados, con respeto a la multiculturalidad y fortalecimiento de la identidad, mediante acciones que incentiven la participación, colaboración, creación y preservación artística y cultural. Para ello el ISC seguirá brindando los apoyos (subsidios o estímulos) que promueven el desarrollo artístico cultural, así mismo se crearán espacios para la comercialización de los productos culturales; en cada evento se brindará un espacio para los pabellones culturales.

Fomento a la Lectura.

En cumplimiento del compromiso de campaña del Gobernador Alfonso Durazo Montaña, el Instituto Sonorense de Cultura (ISC) establece como prioridad incrementar significativamente el índice de lectores en el estado, con especial énfasis en las comunidades en situación de vulnerabilidad social y riesgo.

El objetivo central es fomentar el interés y el consumo de libros y material de lectura entre la población.

Mediante estrategias para el acceso universal a la lectura, el ISC implementará la garantía de acceso a material de lectura, se facilitará el acceso a publicaciones y material de lectura pertinente y culturalmente adecuado a diversos contextos y grupos sociales, esto incluye a las comunidades educativas, personas privadas de la libertad, pueblos originarios, población migrante y en situación de riesgo, centros de atención a la mujer, entre otros.

Se impartirán talleres de capacitación especializados dirigidos a agentes culturales y promotores de lectura. Estos mediadores serán clave para impulsar el gusto por los libros en salas, círculos y bibliotecas comunitarias. Se seguirán realizando los concursos literarios dirigidos a escritores y escritoras sonorenses, así como los certámenes literarios dirigidos a niños, niñas y adolescentes, se realizarán presentaciones de libro, talleres literarios, conferencias, mesas de trabajo, conservatorios de literatura, diplomados de literatura, entre otras actividades literarias.

5.- Industria Fílmica.

El cine es reconocido como una herramienta estratégica para la transmisión de valores culturales, sociales, educativos y emocionales.

A través de la Cineteca Sonora se implementa una programación cinematográfica de alta calidad, amplia e incluyente con el objetivo de fomentar la cultura y alcanzar a la mayor parte de la población del estado, ya que se realizan distintos ciclos en los municipios del estado. Contar con un espacio emblemático como la Cineteca Sonora representa una oportunidad invaluable para acercar la actividad cinematográfica al público local y a los visitantes, y para generar o despertar un profundo interés en esta rama fundamental de las artes visuales.

Sonora cuenta con antecedentes que demuestran el significativo alcance que los proyectos fílmicos aportan en términos de derrama económica. La industria cinematográfica es un notable generador de empleo calificado y bien remunerado, impactando directamente la economía de las regiones donde se llevan a cabo las filmaciones.

Salvaguarda, mejoramiento y difusión del patrimonio cultural.

El Instituto Sonorense de Cultura (ISC) continuará su labor esencial de preservar y difundir los rasgos distintivos de la identidad sonorense, así como fortalecer e impulsar el reconocimiento de la diversidad cultural que compone el estado.

Para incentivar la economía de los pueblos originarios, es fundamental visibilizar el desarrollo de los artesanos con el propósito de generar orgullo, sentido de pertenencia y, crucialmente, facilitar la apertura de espacios de comercialización. Actualmente, este bien cultural es desconocido o de

acceso limitado por una gran parte de la población, restringiendo su capacidad de expandir horizontes de mercado.

En respuesta, el ISC cuenta con puntos de venta fijos en recintos clave como el Museo de Arte de Sonora (MUSAS), el Museo Sonora en la Revolución (MUSOR) y el Museo de Culturas Populares e Indígenas de Sonora; además, se implementa un pabellón cultural en cada uno de los festivales, brindando espacios para la venta de sus productos.

CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

Institución	Tipo de instrumento	Objetivo	Periodo de Vigencia
Universidad de Sonora	Convenio de colaboración	Impulso a las condiciones de acceso a la cultura y el desarrollo de la vida cultural y artística en el Estado de Sonora, reconociendo su carácter transversal en las dimensiones social, recreativa y económica.	18/01/2022 a 18/01/2027
Televisora de Hermosillo S.A de C.V (TELEMAX)	Convenio de colaboración	Facilitar el intercambio de información y materiales académicos y audiovisuales entre ambas instituciones; organizar conferencias y programas académicos, así como impulsar proyectos conjuntos de investigación; realizar acciones conjuntas de promoción y difusión de la cultura.	18/01/2022 a 31/01/2022
Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Sonora	Convenio de colaboración	Establecer las bases de colaboración entre "EL INSTITUTO" y "CANIRAC", a fin de unir sus esfuerzos para impulsar actividades artísticas y culturales dando énfasis al rescate, impulso y promoción	09/02/2022 a 09/0/2027

		de gastronomía sonorense como parte de la cultura; publicaciones, ediciones de literatura en materia gastronómica; participar en eventos gastronómicos; Promoción de artes visuales en los restaurantes y capacitación con talleres de gastronomía originaria sonorense, programas de difusión entre los particulares acerca de las actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura.	
Universidad de la Sierra	Convenio de colaboración	Facilitar el intercambio de información y materiales académicos; realizar investigaciones conjuntas; organizar conferencias, simposios, entre otros; el ISC validará la prestación de servicio social y prácticas profesionales de los estudiantes de dicha institución académica. De manera conjunta impulsarán acciones de promoción y difusión de la cultura.	06/04/2022 a 07/04/2024
Secretaría de Cultura / Dirección General de Vinculación Cultural	Convenio de colaboración	Tiene por objeto que la "LA SECRETARÍA" realice una transferencia de recursos públicos federales al Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de "LA SECRETARÍA DE HACIENDA" por la	30/03/2022 a 31/12/2022

		cantidad de \$1,076,759.00, contra la entrega del comprobante oficial correspondiente, los cuales deberán ser destinados única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales aprobado como son Temporada de Música Orquestal 2022 y Caravanas Culturales 2022.	
Secretaría de Cultura / Dirección General de Culturas Indígenas y Urbanas	Convenio de colaboración	Tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" y "EL ESTADO" realicen una aportación conjunta para el año 2022 por la cantidad de \$900,000.00, para financiamiento o proyectos culturales que resulten aprobados serán pagados con la aportación.	30/03/2022 a 31/12/2022
UNISON-ESPECÍFICO	Convenio de colaboración	Fortalecer las acciones de acompañamiento, diseño y ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales a cargo de "EL INSTITUTO", con apoyo de estudiantes universitarios de diversas disciplinas, lo cual, a su vez, abonará a la preparación académica de estos jóvenes, a través de su servicio social universitario y de las prácticas profesionales, ampliando sus horizontes de acción al insertarse en el campo laboral. Asimismo,	01/04/2022 a 01/04/2027

		lograr el fortalecimiento en la formación de los jóvenes universitarios que permita retribuir saberes culturales en beneficio de la comunidad.	
Fondo de Cultura Económica	Convenio de colaboración	Conjuntar esfuerzos interinstitucionales para efectos de cumplir los objetivos como lo son: promover el desarrollo cultural integral en la entidad, así como la promoción, fomento, edición, publicación, exhibición y comercialización de obras escritas o registradas en toda clase de medios tradicionales o electrónicos, con la finalidad de difundirlas y facilitar su acceso a todos los sectores de la población.	13/04/2022 a 13/09/2027
Escritores Sonorenses A.C	Convenio de colaboración	Promover el desarrollo cultural integral en la entidad, así como la promoción, fomento, edición, publicación, exhibición y comercialización de obras escritas o registradas de carácter literario, en toda clase de medios tradicionales o electrónicos, con la finalidad de difundirlas y facilitar su acceso a todos los sectores de la población, en medida de las capacidades técnicas y presupuestales de "LAS PARTES".	13/04/2022 a 13/09/2027

Fondo de Cultura Económica	Convenio de colaboración	Compra de ejemplares de la colección vientos del pueblo, otorgando "EL FCE" un precio especial, lo anterior, derivado del convenio marco para conjuntar esfuerzos y promover la educación y cultura en los Municipios del Estado de Sonora	14/04/2022 a 19/04/2022
Secretaría de Cultura / Dirección General de Promoción y Festivales Culturales	Convenio de colaboración	Tiene por objeto que la "LA SECRETARÍA" realice una transferencia de recursos públicos federales a través de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por la cantidad de \$500,000.00 contra la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet que emita "EL GOBIERNO DEL ESTADO" quien a su vez transferirá a "LA INSTANCIA BENEFICIARIA" en un plazo no mayor a 10 días hábiles dicha cantidad, para que "LA INSTANCIA BENEFICIARIA" cubra con estos recursos los gastos de bienes y servicios directamente relacionados con las actividades artísticas profesionales del proyecto cultural aprobado "XXIX FESTIVAL INTERNACIONAL UN DESIERTO PARA LA DANZA 2022"	02/05/2022 a 31/12/2022

Fundación Imagina MY, Institución de asistencia de Privada (I.A.P)	Convenio de colaboración	Unir sus esfuerzos para impulsar actividades artísticas y culturales enfocadas en la niñez del Poblado Miguel Alemán.	09/05/2022 a 2/09/2027
Ayuntamiento de Rayón	Convenio de colaboración	Apoyarse mutuamente, en la medida de sus posibilidades, a fin de unir sus esfuerzos y recursos para impulsar actividades artísticas y culturales.	08/06/2022 a 15/09/2024
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	Convenio de colaboración	Conviene en establecer las bases para apoyarse mutuamente, en la medida de sus posibilidades técnicas y presupuestales, con asistencia en la colaboración interinstitucional para dar impulso a las condiciones de acceso a la cultura y el desarrollo de la vida cultural y artística en el Estado de Sonora, reconociendo su carácter transversal en las dimensiones social, recreativa y económica.	22/09/2022 a 22/09/2027
Comisión de Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado de Sonora	Convenio de colaboración	Con el fin de reglamentar todo lo referente a los inmuebles que el Instituto Sonorense de Cultura tiene en comodato por parte del gobierno.	10/08/2022 a 01/12/2027

Escritores de Cajeme A.C	Convenio de colaboración	Con el objetivo de seguir vertebrando y tejiendo relaciones de apoyo en torno al desarrollo de la cultura y la literatura en Sonora.	27/10/2022 a 15/12/2027
Instituto Tecnológico Superior de Cajeme (ITESCA)	Convenio de colaboración	Con el objetivo de realizar, promover y fomentar la actividad cultural en la sur de la entidad.	14/12/2022 a 12/09/2027
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM)	Convenio de colaboración	El presente Convenio Marco de Colaboración tiene por objeto establecer las bases y los mecanismos para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, "LAS PARTES" sumen esfuerzos, para llevar a cabo actividades académicas, de promoción y difusión; entre las que se destacan: realizar investigaciones y estudios académicos; el estudio y la difusión de los procesos revolucionarios en el estado de Sonora, de manera enunciativa y no limitativa, que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.	10/02/2023 a 30/11/2024
Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON)	Convenio de colaboración	El objeto del presente convenio, es crear un marco de colaboración académica, científica y tecnológica entre las "PARTES", para realizar conjuntamente actividades que permitan conseguir el	03/05/2023 a 12/09/2027

		máximo desarrollo en la formación y especialización de recursos humanos; investigaciones conjuntas; desarrollo tecnológico y académico; intercambio de información; así como asesoría técnica o académica y publicaciones en los campos afines de interés para las “PARTES”, cuyos compromisos y términos se definirán en convenios específicos de colaboración derivados del presente instrumento.	
Ayuntamiento de Saric, Sonora	Convenio de colaboración	Establecer las bases de colaboración entre “EL INSTITUTO” y “EL AYUNTAMIENTO” se comprometen a apoyarse mutuamente, en la medida de sus posibilidades, a fin de unir sus esfuerzos y recursos para impulsar actividades artísticas y culturales.	16/05/2023 a 15/09/2024
Instituto Sonorense para la Educación de los Adultos (ISEA)	Convenio de colaboración	El presente instrumento tiene como principal objetivo que “EL ISEA”, brinde los servicios educativos en el nivel de alfabetización, primaria y secundaria de manera totalmente gratuita a personas con discapacidad, así como a personas	07/06/2023 a 13/09/2027

		interesadas de 15 años o más, en la Biblioteca Pública Central, Fortino León Almada, perteneciente a “EL ISC”.	
Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON)	Convenio de colaboración	<p>Establecer las bases de colaboración entre “EL CRESON” y “EL INSTITUTO” y se comprometen a apoyarse mutuamente, en la medida de sus posibilidades, a fin de unir sus esfuerzos y recursos para impulsar actividades artísticas y culturales, a través de acciones, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Facilitar el intercambio de información y materiales académicos en aquellos campos que sean de interés para ambas Instituciones. b) Organizar actividades, proyectos, conferencias, simposios y programas culturales, artísticos y académicos conjuntos. c) Organizar y llevar a cabo proyectos de investigación conjunta. d) Prestación del Servicio Social. e) Realización de Prácticas Profesionales. f) Promoción y difusión a la Cultura, de forma conjunta, y g) Las demás que sean necesarias para cumplir con las normas y reglamentos de ambas 	27/06/2023 a 12/09/2027

		Instituciones en materia cultural.	
Universidad Kino	Convenio de colaboración	Establecer las bases para apoyarse mutuamente, en la medida de sus posibilidades técnicas y presupuestales, con asistencia en la colaboración interinstitucional para dar impulso a las condiciones de acceso a la cultura y el desarrollo de la vida cultural y artística en el Estado de Sonora, reconociendo su carácter transversal en las dimensiones social, recreativa y económica	10/07/2023 a 10/07/2027
Músicos trabajando Asociación Civil.	Convenio de colaboración	Establecer las bases de colaboración entre "EL INSTITUTO" y "LA ASOCIACIÓN" y se comprometen a apoyarse mutuamente, en la medida de sus posibilidades, a fin de unir sus esfuerzos y recursos para impulsar actividades artísticas y culturales.	10/08/2023 a 15/09/2027
Comisión Estatal de Derechos Humanos Sonora	Convenio de colaboración	Conjuntar esfuerzos institucionales e impulsar acciones que fortalezcan la cultura de respeto y garantía de derechos humanos en la región, por medio de la	15/02/2024 a 14/12/2027

		promoción, difusión y sensibilización de los mismos.	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora "El CECYTES"	Convenio de colaboración	Se comprometen a apoyarse mutuamente, en la medida de sus posibilidades, a fin de reunir sus esfuerzos y recursos para impulsar actividades artísticas, culturales y educativas.	23/02/2024 a 15/09/2027
Instituto Tecnológico de Nogales	Convenio de colaboración	Establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las partes, para realizar en el ámbito de sus respectivas competencias, actividades que propicien el máximo desarrollo institucional a través de la formación y especialización de recursos humanos; elaboración de proyectos de investigación conjuntas; desarrollo de programas tecnológicos y académicos; asesorías técnicas o académicas; intercambio de información; publicaciones en los campos de afines; implementación en modelos de educación dual, así como aquellas acciones relacionadas con actividades académicas y deportivas que de manera conjunta acuerden, cuyos	11/09/2024 a 11/09/2029

		compromisos y términos se definirán en convenios específicos de colaboración derivados al presente instrumento	
Radio Sonora.	Convenio de colaboración	Este acuerdo marca el inicio de una nueva etapa para la difusión del arte, la historia y el patrimonio sonorense. A través de esta colaboración, se reafirmó el compromiso de ambas instituciones por llevar la cultura a todos los rincones del estado, impulsando proyectos que fortalezcan la identidad y creatividad de las y los sonorenses.	10/06/2025 a 12/09/2027

CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS

En este marco, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar los siguientes criterios de cumplimiento y responsabilidad institucional:

Responsabilidad institucional del contenido y resultados

Las dependencias y entidades serán responsables del contenido, ejecución, seguimiento y resultados de cada Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo. Dichos programas deberán ser operados dentro de la estructura interna institucional, asegurando su coherencia con la planeación estratégica, los objetivos de gobierno y los instrumentos de evaluación del desempeño.

Seguimiento trimestral de indicadores

Los indicadores incluidos en este Programa de Mediano Plazo deberán contar con un seguimiento técnico trimestral, con el propósito de monitorear su avance y cumplimiento. Este seguimiento implicará la revisión de los resultados de cada corte trimestral, sin que ello suponga necesariamente la modificación de los valores reportados, ya que cada indicador deberá definir su propia frecuencia de actualización conforme a su cédula técnica.

Informe Anual de Resultados

Cada dependencia y entidad deberá elaborar y presentar un Informe Anual de Resultados sobre el cumplimiento del Programa de Mediano Plazo bajo su responsabilidad, en atención a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Sonora, su Reglamento y las disposiciones emitidas por la instancia coordinadora de planeación.

Dicho informe deberá incluir los avances físicos y financieros, los resultados obtenidos, las problemáticas detectadas, el seguimiento a los indicadores y las acciones de mejora implementadas.

El Informe Anual de Resultados deberá publicarse dentro del primer bimestre de cada año y remitirse para su revisión a la instancia coordinadora, la cual verificará su consistencia técnica y el cumplimiento de los criterios establecidos por el Titular del Ejecutivo del Estado.

Disponibilidad y transparencia de la información

Los Informes Anuales de Resultados deberán estar disponibles en la plataforma web oficial de cada dependencia o entidad responsable, atendiendo los lineamientos técnicos y de interoperabilidad que establezca la instancia reguladora en materia de tecnologías del Gobierno del Estado. Esta disposición busca fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Plataforma de Información de Gobierno

El Plan Estatal de Desarrollo, los Programas de Mediano Plazo, los Informes Anuales de Resultados, así como el seguimiento de sus indicadores, deberán integrarse y publicarse en la Plataforma de Información de Gobierno, conforme a los objetivos establecidos en las fracciones I, II y IV del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado

El Ejecutivo del Estado, a través de las instancias competentes, pondrá a disposición de las dependencias y entidades herramientas tecnológicas y sistemas de información que faciliten el registro, seguimiento, análisis y evaluación de los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas de Mediano Plazo.

GLOSARIO

Acceso a la cultura: Se refiere a la libertad de los ciudadanos, como individuos y como colectivo, a participar, sin limitaciones de ningún tipo, en la vida cultural de la comunidad, lo cual implica el derecho a realizar sus propias prácticas culturales, el tener acceso a la infraestructura, servicios culturales y medios para poder expresarse y participar en las diferentes formas de creación cultural y sus beneficios. (Fuente: Declaración de Friburgo sobre los derechos culturales).

Actividades, bienes y servicios culturales: Las actividades, los bienes y los servicios que, considerados desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden constituir una finalidad de por sí, o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales. (Fuente: UNESCO).

Productos artesanales: Son aquellos productos cuya fuente de inspiración para la creatividad y la innovación que generan productos culturales contemporáneos y futuros es el patrimonio cultural. (Fuente: UNESCO).

Cultura: Abarca los valores, creencias, convicciones, lenguas, saberes y expresiones artísticas; las tradiciones, instituciones y modos de vida por medio de los cuales una persona o un grupo expresa su sentido humano y los significados que da a su existencia y a su desarrollo. (Fuente: Declaración de Friburgo sobre los derechos culturales).

Derechos culturales: Todos los derechos reconocidos como tales por la Declaración de Friburgo sobre los derechos culturales de 2007. De forma general, los derechos culturales se refieren a aquellos derechos relativos a la identidad y el patrimonio cultural, a la pertenencia y referencia cultural, al acceso y participación en la vida cultural, a la educación y la formación, a la información y la comunicación, así como a la cooperación y desarrollo cultural. (Fuente: Declaración de Friburgo sobre los derechos culturales).

Diversidad cultural: Se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se

transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades. La diversidad cultural se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados. (Fuente: UNESCO).

Identidad cultural: Se entiende como el conjunto de referencias culturales por el cual una persona, individual o colectivamente, se define, se constituye, comunica y entiende ser reconocida en su dignidad. (Fuente: UNESCO, Declaración de Friburgo sobre los derechos culturales).

Industria cultural: Aquellas industrias o empresas que producen y distribuyen bienes y servicios culturales. Aquellos sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, generalmente protegidos por el derecho de autor y se pueden presentar en forma de bienes o servicios. (Fuente: UNESCO).

Servicios culturales: Conjunto de medidas e instalaciones de apoyo para las prácticas culturales que el gobierno, las instituciones privadas o semipúblicas o las compañías ponen a disposición de la comunidad. Ejemplos de tales servicios son la promoción de representaciones y eventos culturales (bibliotecas, centros de documentación y museos). Los servicios culturales se pueden ofrecer de manera gratuita o de manera comercial. (Fuente: UNESCO).

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CERESOS: Centros de Reinserción Social

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

ISC: Instituto Sonorense de Cultura

SABG: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

SEDESSON: Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

ANEXOS

El presente anexo muestra la alineación estratégica de las Líneas de Acción del Programa de Mediano Plazo en toda su extensión, identificando su vinculación jerárquica con los Objetivos y Estrategias, así como su correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permite visualizar de manera integral la coherencia y congruencia vertical de la planeación.

Esta información se encuentra disponible para consulta pública en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a través del portal oficial https://sise.estado.gob.mx/alineacion_completa.php, donde se garantiza la transparencia y trazabilidad de la planeación institucional. La dependencia/entidad responsable asegura, mediante este mecanismo, la armonización y coherencia de sus acciones con los marcos normativos y estratégicos vigentes.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	1	1	OB08.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
1	1	1	OB08.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
1	1	1	OB08.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
1	1	1	OB08.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
1	1	1	OB08.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
1	1	2	OB08.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
1	1	2	OB08.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
1	1	2	OB08.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
1	1	2	OB08.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
1	1	2	OB08.E01.LA01	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4

1	1	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
1	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
1	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
1	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
1	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
1	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
1	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
1	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
1	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
1	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
1	2	1	OB08.E02.LA01	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
1	2	1	OB08.E02.LA01	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
1	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
1	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
1	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
1	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
1	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
1	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
1	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
1	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
1	2	2	OB08.E02.LA02	ET01.OB01.E06.LA04	2.1.3	ODS 4
1	2	2	OB08.E02.LA02	ET01.OB01.E06.LA04	2.1.3	ODS 10
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
1	2	2	OB08.E02.LA02	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
1	2	2	OB08.E02.LA02	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4

1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
1	2	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
1	2	3	OB08.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
1	2	3	OB08.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
1	2	3	OB08.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
1	2	3	OB08.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
1	2	3	OB08.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
1	2	3	OB08.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
1	2	3	OB08.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
1	2	3	OB08.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
1	2	3	OB08.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
1	2	3	OB08.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
1	2	3	OB08.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
1	2	3	OB08.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
1	2	3	OB08.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
1	2	3	OB08.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
1	2	3	OB08.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
1	2	3	OB08.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
1	2	3	OB08.E01.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
1	3	1	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
1	3	1	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
1	3	1	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
1	3	1	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
1	3	1	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
1	3	1	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
1	3	1	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
1	3	1	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
1	3	1	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8

1	3	1	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
1	3	1	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
1	3	1	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
1	3	1	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
1	3	1	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
1	3	1	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
1	3	1	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
1	3	1	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
1	3	2	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
1	3	2	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
1	3	2	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
1	3	2	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
1	3	2	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
1	3	2	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
1	3	2	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
1	3	2	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
1	3	2	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
1	3	2	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
1	3	2	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
1	3	2	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
1	3	2	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
1	3	2	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
1	3	2	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
1	3	2	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
1	3	2	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
1	3	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
1	3	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
1	3	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
1	3	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
1	3	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
1	3	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
1	3	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
1	3	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
1	3	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
1	3	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
1	3	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
1	3	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
1	3	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
1	3	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
1	3	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
1	3	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8

1	3	3	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
1	3	4	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
1	3	4	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
1	3	4	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
1	3	4	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
1	3	4	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
1	3	4	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
1	3	4	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
1	3	4	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
1	3	4	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
1	3	4	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
1	3	4	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
1	3	4	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
1	3	4	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
1	3	4	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
1	3	4	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
1	3	4	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
1	3	4	OB08.E01.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
2	1	1	OB08.E02.LA02	ET01.OB01.E06.LA04	2.1.3	ODS 4
2	1	1	OB08.E02.LA02	ET01.OB01.E06.LA04	2.1.3	ODS 10
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
2	1	1	OB08.E02.LA02	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
2	1	1	OB08.E02.LA02	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4

2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
2	1	1	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
2	1	2	OB08.E02.LA02	ET01.OB01.E06.LA04	2.1.3	ODS 4
2	1	2	OB08.E02.LA02	ET01.OB01.E06.LA04	2.1.3	ODS 10
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
2	1	2	OB08.E02.LA02	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
2	1	2	OB08.E02.LA02	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4

2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
2	1	2	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
2	1	3	OB08.E02.LA03	ET01.OB01.E06.LA04	2.1.3	ODS 4
2	1	3	OB08.E02.LA03	ET01.OB01.E06.LA04	2.1.3	ODS 10
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
2	1	3	OB08.E02.LA03	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
2	1	3	OB08.E02.LA03	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
2	1	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
2	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
2	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
2	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
2	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
2	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
2	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10

2	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
2	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
2	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
2	2	1	OB08.E02.LA01	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
2	2	1	OB08.E02.LA01	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
2	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
2	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
2	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
2	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
2	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
2	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
2	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
2	2	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
2	2	2	OB08.E02.LA03	ET01.OB01.E06.LA04	2.1.3	ODS 4
2	2	2	OB08.E02.LA03	ET01.OB01.E06.LA04	2.1.3	ODS 10
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
2	2	2	OB08.E02.LA03	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
2	2	2	OB08.E02.LA03	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11

2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
2	2	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
2	2	3	OB08.E02.LA02	ET01.OB01.E06.LA04	2.1.3	ODS 4
2	2	3	OB08.E02.LA02	ET01.OB01.E06.LA04	2.1.3	ODS 10
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
2	2	3	OB08.E02.LA02	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
2	2	3	OB08.E02.LA02	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
2	2	3	OB08.E02.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
2	3	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
2	3	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
2	3	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11

2	3	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
2	3	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
2	3	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
2	3	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
2	3	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
2	3	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
2	3	1	OB08.E02.LA01	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
2	3	1	OB08.E02.LA01	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
2	3	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
2	3	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
2	3	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
2	3	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
2	3	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
2	3	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
2	3	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
2	3	1	OB08.E02.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
2	3	2	OB08.E02.LA03	ET01.OB01.E06.LA04	2.1.3	ODS 4
2	3	2	OB08.E02.LA03	ET01.OB01.E06.LA04	2.1.3	ODS 10
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
2	3	2	OB08.E02.LA03	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
2	3	2	OB08.E02.LA03	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11

2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
2	3	2	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
2	3	3	OB08.E02.LA03	ET01.OB01.E06.LA04	2.1.3	ODS 4
2	3	3	OB08.E02.LA03	ET01.OB01.E06.LA04	2.1.3	ODS 10
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
2	3	3	OB08.E02.LA03	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
2	3	3	OB08.E02.LA03	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
2	3	3	OB08.E02.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4

3	1	1	OB08.E03.LA01	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
3	1	1	OB08.E03.LA01	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
3	1	2	OB08.E03.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
3	1	2	OB08.E03.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
3	1	3	OB08.E03.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
3	1	3	OB08.E03.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
3	1	4	OB08.E05.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
3	1	4	OB08.E05.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
3	2	1	OB08.E03.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
3	2	1	OB08.E03.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
3	2	2	OB08.E03.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
3	2	2	OB08.E03.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
3	2	3	OB08.E03.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
3	2	3	OB08.E03.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
3	3	1	OB08.E03.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
3	3	1	OB08.E03.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
3	3	2	OB08.E03.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
3	3	2	OB08.E03.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
3	3	3	OB08.E03.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
3	3	3	OB08.E03.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
3	4	1	OB08.E03.LA04	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
3	4	1	OB08.E03.LA04	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
3	4	2	OB08.E03.LA04	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
3	4	2	OB08.E03.LA04	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
3	4	3	OB08.E03.LA04	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
3	4	3	OB08.E03.LA04	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
4	1	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
4	1	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
4	1	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
4	1	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
4	1	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
4	1	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
4	1	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
4	1	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
4	1	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
4	1	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
4	1	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
4	1	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
4	1	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
4	1	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11

4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
4	1	2	OB08.E04.LA02	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
4	1	2	OB08.E04.LA02	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
4	1	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
4	1	3	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
4	1	3	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
4	1	3	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
4	1	3	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
4	1	3	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
4	1	3	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
4	1	3	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
4	1	3	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
4	1	3	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
4	1	3	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
4	1	3	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11

4	1	3	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
4	1	3	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
4	1	3	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
4	2	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 17
4	2	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
4	2	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
4	2	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
4	2	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
4	2	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA03	2.5.1	ODS 8
4	2	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
4	2	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
4	2	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
4	2	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
4	2	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
4	2	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
4	2	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
4	2	1	OB08.E04.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
4	2	2	OB08.E04.LA02	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
4	2	2	OB08.E04.LA02	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8

4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
4	2	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
4	2	3	OB08.E04.LA02	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
4	2	3	OB08.E04.LA02	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
4	2	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11

4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
4	3	1	OB08.E04.LA03	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
4	3	1	OB08.E04.LA03	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
4	3	1	OB08.E04.LA03	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
4	3	1	OB08.E04.LA03	ET01.OB01.E08.LA05	T3.5.5	ODS 4
4	3	1	OB08.E04.LA03	ET01.OB01.E08.LA05	T3.5.5	ODS 10
4	3	1	OB08.E04.LA03	ET01.OB01.E08.LA05	T3.5.5	ODS 3
4	3	1	OB08.E04.LA03	ET01.OB01.E08.LA05	T3.6.6	ODS 4
4	3	1	OB08.E04.LA03	ET01.OB01.E08.LA05	T3.6.6	ODS 10
4	3	1	OB08.E04.LA03	ET01.OB01.E08.LA05	T3.6.6	ODS 3
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10

4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
4	3	2	OB08.E04.LA02	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
4	3	2	OB08.E04.LA02	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
4	3	2	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
4	3	3	OB08.E04.LA02	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
4	3	3	OB08.E04.LA02	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4

4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
4	3	3	OB08.E04.LA02	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E05.LA03	2.10.2	ODS 11
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E05.LA03	2.10.2	ODS 10
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E05.LA03	2.3.6	ODS 11
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E05.LA03	2.3.6	ODS 10
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
5	1	1	OB08.E05.LA01	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
5	1	1	OB08.E05.LA01	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11

5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
5	1	1	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E05.LA03	2.10.2	ODS 11
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E05.LA03	2.10.2	ODS 10
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E05.LA03	2.3.6	ODS 11
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E05.LA03	2.3.6	ODS 10
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
5	1	2	OB08.E05.LA01	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
5	1	2	OB08.E05.LA01	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4

5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
5	1	2	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4
5	1	3	OB08.E05.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
5	1	3	OB08.E05.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
5	2	1	OB08.E05.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
5	2	1	OB08.E05.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
5	2	2	OB08.E05.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
5	2	2	OB08.E05.LA02	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
5	2	3	OB08.E05.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
5	2	3	OB08.E05.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
5	3	1	OB08.E05.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
5	3	1	OB08.E05.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
5	3	2	OB08.E05.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
5	3	2	OB08.E05.LA03	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E05.LA03	2.10.2	ODS 11
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E05.LA03	2.10.2	ODS 10
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E05.LA03	2.3.6	ODS 11
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E05.LA03	2.3.6	ODS 10
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 11
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 11
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 11
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 11
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 4
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA01	2.5.1	ODS 10
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA05	2.5.1	ODS 10
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	2.5.1	ODS 8
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.1	ODS 8
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 11
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA07	2.5.2	ODS 8
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 11
5	3	3	OB08.E05.LA01	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 11
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 11
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	2.5.3	ODS 4
5	3	3	OB08.E05.LA01	ET02.OB02.E01.LA11	2.5.3	ODS 4
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA09	2.5.3	ODS 4
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 11
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	2.5.4	ODS 8
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 11
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA06	2.6.2	ODS 4
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 11
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 11

5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA04	3.2.8	ODS 8
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA02	3.2.8	ODS 8
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 11
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.1	ODS 4
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 11
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.2	ODS 4
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 11
5	3	3	OB08.E05.LA01	EG02.OB05.E10.LA08	T3.5.4	ODS 4



GOBIERNO DE SONORA
OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO



OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO
 CIRCULAR: OEE/022/2026
 Hermosillo, Sonora, 03 de febrero de 2026

MTRA. GUADALUPE BEATRIZ ALDACO ENCINAS
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
PRESENTE.

Por medio del presente, le informo que esta Oficina del Ejecutivo del Estado (OEE) otorga la validación correspondiente a la actualización del Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo, el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a los Lineamientos correspondientes.

Es importante precisar que el contenido del Programa es responsabilidad de la instancia que lo elabora, toda vez que se trata de un instrumento de planeación que define la estrategia para el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo. En ese sentido, y con la certeza de que cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignadas en el Programa fueron debidamente analizadas, revisadas y aprobadas por usted, le solicito atentamente llevar a cabo su publicación y difusión, conforme a los criterios normativos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le solicito atentamente asegurar que la información del Programa se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), con el propósito de contar con información oportuna, consistente y verificable para las actividades de seguimiento y evaluación correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS
JEFA DE OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO



19 FEB. 2026

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p.: Archivo
 C.c.p.lic. Ana Karen Tema Navarrete Coordinadora Ejecutiva de Planeación



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA



OFICIO SH-0172/2026

Hermosillo, Sonora, 11 de febrero de 2026

**MTRA. GUADALUPE BEATRIZ ALDACO ENCINAS
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
PRESENTE.**

Por medio del presente, le informo que La Secretaría de Hacienda otorga la validación correspondiente a la actualización del Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo, el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a los Lineamientos correspondientes.

Es importante precisar que el contenido del Programa es responsabilidad de la instancia que lo elabora, toda vez que se trata de un instrumento de planeación que define la estrategia para el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo. En ese sentido, y con la certeza de que cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignadas en el Programa fueron debidamente analizadas, revisadas y aprobadas por usted, le solicito atentamente llevar a cabo su publicación y difusión, conforme a los criterios normativos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le solicito atentamente asegurar que la información del Programa se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), con el propósito de contar con información oportuna, consistente y verificable para las actividades de seguimiento y evaluación correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


DR. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

C.c.p. Archivo.
C.c.p. Dr. Carlos German Palafox Moyllers – Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.



19 FEB. 2026

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL